

AÑO 2023



N°Entrada: **469/2023**

Expediente: **CD-125-B-2023**

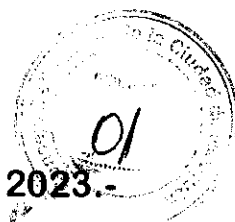
Iniciado por: **BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROY. DE COMUNICACION**

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incluya en el Presupuesto 2024 partida necesaria para la construcción de un polideportivo en el Barrio Villa Ceferino.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



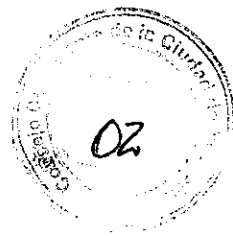
Neuquén, 27 de septiembre de 2023.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S_____/____D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia
del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto
de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atentamente.

CECILIA MALETTI
Concejala - Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

La próxima presentación y tratamiento del Presupuesto Municipal para el año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas del barrio, junto a organizaciones sociales, realizaron un relevamiento integral de las obras de infraestructura necesarias para el barrio Villa Ceferino.

Que entre las necesidades identificadas se destaca la de contar con un espacio para la realización de prácticas deportivas y recreativas.

Que es sabido que las instalaciones deportivas promueven un estilo de vida saludable y tener acceso a espacios de cercanía con estas características ayuda a animar a las vecinas y vecinos a la práctica de actividades físicas, culturales y deportivas en el barrio, lo que es beneficioso para la salud física y mental de las personas, y para el afianzamiento de lazos comunitarios.

Que en este sentido, Villa Ceferino cuenta con espacios físicos disponibles para la instalación de un polideportivo, como el ubicado en la intersección de las calles Acosta y Arbarco, en el sector del Morro.

Que el mencionado espacio es cercano a dos escuelas primarias, las 197 y 198, en el corazón de una zona de viviendas familiares con niñas, niños y adolescentes que merecen contar con espacios que le ofrezcan y promuevan seguridad e incentiven actividades saludables.

Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal.

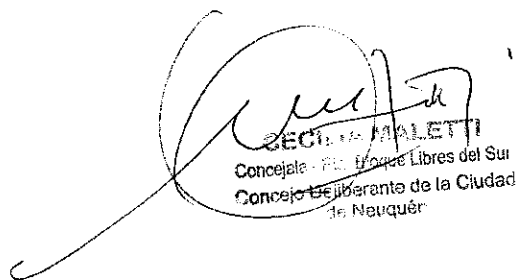
EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.

Artículo 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que incluya en el Presupuesto del año 2024 las partidas necesarias para la ejecución de un Polideportivo en el espacio ubicado en las calles Arabarco y Acosta del sector del Morro, Barrio Villa Ceferino.

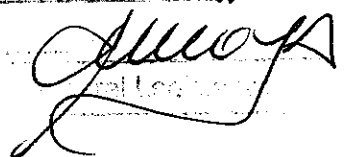
Artículo 2º: DE FORMA. -


CECILIA MALETTI
Concejala - Pto. Franco Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

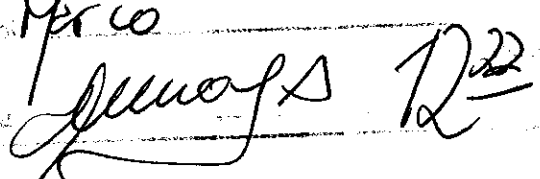
RESOLUCIÓN N° 48915

Fecha 27/09/23 Hora 12:22

Firma Marco 

27/09/2023 469/2023

Propuesto en la Sesión Ordinaria del C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 125-B-2023

Recibido Marco 

28/09/2023

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

Nº 15/23

Pase a la Comisión

C. Deliberante